

CONVENIO COMPRA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZACIÓN
EXÁMENES A USUARIOS DE LA COMUNA DE DALCAHUE

En Dalcahue a 03 de Enero de 2017 , entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, Rut. 71.146.000-4, representada por su Presidente, Don **JUAN HIJERRA SERON**, con domicilio en Avda. Mocopulli N° 75, de Dalcahue, en adelante "LA CORPORACION" y el LABORATORIO CLINICO BIOLAB Ltda., representado por Don **ERWIN SERON RUIZ**, Rut. N° 8.529.151-3, nacionalidad chilena con domicilio en calle Ramón Freire N° 406 de la ciudad de Castro, de profesión Tecnólogo Médico, en adelante "EL LABORATORIO", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: LA CORPORACION contrata los servicios de EL LABORATORIO para realizar los siguientes exámenes, en el Laboratorio Clínico BIOLAB, ubicado en calle Ramón Freire 406 de la ciudad de Castro al valor que a continuación se detalla:

CANTIDAD	Exámenes	Valor Fonasa
		Nivel 1 - (\$)
	1, Sangre Hematología	c/ Iva
218	ANTIGENO PROSTATICO	4.608

SEGUNDO: LA CORPORACION recolectará las muestras de sangre, en el Laboratorio Clínico del Centro de Salud Dalcahue, según corresponda y las trasladará hasta EL LABORATORIO. La derivación se hará los días Lunes, Martes y Jueves de cada semana desde las 11:00 horas AM en adelante. Solo en casos excepcionales se derivará muestras otros días. EL LABORATORIO entregará al Laboratorio clínico del CES Dalcahue, un documento donde se detalle el tipo, estabilidad, sustancias interferentes y causas de rechazo de una muestra, para cada examen.

TERCERO: Las muestras llegarán a EL LABORATORIO acompañadas de una planilla que contendrá la siguiente información:

- Nombre y 2 apellidos del paciente
- Edad del paciente
- RUT (ficha clínica)
- Fecha de nacimiento
- Nombre del solicitante (cuando sea posible)
- Fecha de derivación

CUARTO: La emisión del informe de examen será de total responsabilidad de EL LABORATORIO, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y 2 apellidos
- Edad
- RUT
- Nombre del solicitante (cuando se haya proporcionado la información)
- Fecha



Los resultados serán retirados de EL LABORATORIO por la persona que traslade las muestras desde Dalcahue. Si se necesitara un informe antes, el personal del Laboratorio clínico del CES Dalcahue, solicitará su envío vía fax (642314) o vía correo electrónico al mail lab.dalcahue@corpodalca.cl

SEXTO: El tiempo de entrega de resultados será máximo de 72 horas, cuando es positivo y de 96 horas como máximo.

SEPTIMO: Cuando LA CORPORACION lo requiera, tendrá acceso a información relacionada con los controles de calidad interno y externo que desarrolle EL LABORATORIO.

OCTAVO: EL LABORATORIO, antes de emitir la factura correspondiente, enviará al Laboratorio Clínico del Centro de Salud Dalcahue, el listado con los exámenes que realizó y el valor correspondiente al mes, para su verificación por parte del Tecnólogo Médico ó en ausencia de la Profesional la persona a cargo del Laboratorio. La facturación se hará mes a mes, evitando acumular meses para el cobro.

NOVENO: LA CORPORACION cancelará dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, solamente cuando la factura o boleta se reciba el último día hábil del mes anterior o el primer día hábil del mes siguiente, de lo contrario si se recibe posterior a esa fecha, se cancelará el día viernes de la segunda semana del mes siguiente.

DECIMO: La vigencia del convenio será de un año a partir de la fecha de suscripción.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: El presente convenio, se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de EL LABORATORIO y dos en poder de LA CORPORACION.


T.M. ERWIN SERON RUIZ
LABORATORIO CLÍNICO BIOLAB
RUT. 8.529.151-3




JUAN HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL
DE DALCAHUE

